

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 06/2022

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública

## COMUNICADO N° 01

07/03/2022

**Pregunta 1)**

¿Es obligatorio realizar la recorrida a las distintas escuelas o queda a criterio de cada oferente?

**Respuesta 1)**

No hay visitas obligatorias.

**Pregunta 2)**

En la memoria particular en el ítem 6

6. PURGA Y AFORO DEL POZO

Se dice lo siguiente

En caso de que el resultado del aforo del pozo no sea suficiente para cubrir las necesidades diarias del local (verificándolo de forma coordinada con los técnicos de la ANEP), se realizara la propuesta de ejecutar una perforación, siendo cotizada la misma de forma detallada en el rubrado (en el ítem correspondiente).

¿El costo de realizar una perforación nueva como se tiene que cotizar, en que ítem?

¿Se debe tener en cuenta en el costo de cada obra de cada escuela?

¿Hay que tenerlo en cuenta en el llenado del Anexo II?

Realmente no nos queda claro como tener en cuenta ese costo o solo sería un costo referencia y considerarlo como opcional aparte del proyecto.

**Respuesta 2)**

Ver Enmienda 01.

**Pregunta 3)**

Se puede informar la cantidad de alumnos, maestras, personal en general que tiene cada escuela a efectos de poder dimensionar cada sistema.

**Respuesta 3)**

Datos de matrícula se encuentran en

<http://www.anep.edu.uy/monitor/servlet/buscaescuela>

Para docentes y personal, tendrán que hacer una estimación basada en esa información.